



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00184-00

Para los fines legales a que haya lugar se incorpora al expediente comunicación allegada por la empresa CONTROL DEL RIESGO SEGURIDAD LTDA., con la cual informan que el otrora accionado ALEXIS GÓMEZ BENÍTEZ, renunció de manera voluntaria desde el 20 de febrero de 2023; razón por la cual anexan liquidación, copia del soporte de pago del 30% a favor de SANDRA JOHANA CARMONA BALLESTEROS y copia de la carta de renuncia del referido GÓMEZ BENITEZ.

Debido a lo anterior se torna imperioso REQUERIR al extremo accionante para que manifieste el nuevo empleador del progenitor accionado, a efectos de garantizar los alimentos a favor de la menor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CARMONA.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d36bb25ec94584c386f1a5580bed5ab9155775fdd4eb7a5b5bd895a6e38b20**

Documento generado en 17/05/2023 04:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>